



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 11 de Octubre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 1035/2022

VISTO:

Los TEA N° A-01-00021864-9/2022 y A-01-00021903-3/2022 (Acumulados), la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los trámites administrativos de referencia, la Dra. Laura Perugini, en su carácter de Presidente de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita la promoción interina del agente Ezequiel Amadeo Losada Núñez al cargo de Prosecretario Letrado de Cámara y la continuidad de la promoción interina de la agente Ana María Ohanessian en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Dictamen FH N° 391/2022-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Sala IV de la precitada Cámara, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento de la agente María Sol Pedreira a partir del 25 de julio de 2022, hasta la obtención de su alta médica y licencia extraordinaria por maternidad.

Que, para cubrir interinamente el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en cuestión, la Sra. Magistrada solicita la promoción interina del agente Ezequiel Amadeo Losada Núñez, quien actualmente cumple funciones en el cargo de Prosecretario Administrativo en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo, con carácter interino, conforme Resolución de Presidencia N° 877/2020.

Que por otra parte, la Sra. Magistrada solicita la continuidad de la promoción interina de la agente Ohanessian en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara. Implicaría cambio en la condición. El cargo en cuestión es un cargo interino y excepcional. Asignado interinamente se encuentra el agente Ezequiel Amadeo Losada Núñez

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al agente Ezequiel Amadeo Losada Núñez, Legajo N° 2276, al cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente María Sol Pedreira, a partir de su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Establecer que la agente Ana María Ohanessian, Legajo N° 1952, continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino y excepcional, mientras se extienda la promoción interina del agente Ezequiel Amadeo Losada Núñez.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1035/2022